

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **127**

Fecha: 10/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
18001 3110001 2019 00153	Despachos Comisorios	MARTHA JULIETH TOVAR LARA	WILMER ESTEBAN SANCHEZ VILLA-CTE-	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio SEÑALAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS DEL CAUSANTE WILMER ESTEBAN SANCHEZ VILLA, EL DÍA JUEVES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL	09/09/2021		1
41001 3110003 2007 00255	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	TERESITA LEYVA ARIAS	CTE WALDINA RITA ARIAS VDA DE LEYVA	Auto de Trámite POR SECRETARIA ELABORAR NUEVAMENTE EL OFICIO A INSTRUMENTOS PÚBLICOS1, NEIVA, ORDENANDO LEVANTAR EL EMBARGO, QUE RECAE SOBRE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA	09/09/2021		1
41001 3110003 2019 00464	Procesos Especiales	MARIA EUGENIA NITOLA MONTENEGRO	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	Auto obedécese y cúmplase ESTESE A LO RESUELTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PRONUNCIAMIENTO CALENDADO EL 14 DE FEBRERO DE 2020, FOL.56, EN EL CUAL SE EXCLUYE PARA SU REVISIÓN EL PRESENTE ASUNTO. POR	09/09/2021		1
41001 3110003 2020 00049	Jurisdicción Voluntaria	DIEGO FERNANDO MUÑOZ VILLEGAS	BLANCA FLOR MUÑOZ ARISTIZABAL	Auto ordena emplazamiento POR SER PROCEDENTE LA SOLICITUD ELEVADA POR LA PARTE DEMANDANTE ESTE DESPACHO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CGP, DISPONE EL	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00071	Verbal	MARIA ELVIA CANO PERDOMO	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA	Auto de Trámite SE INFORMA A LAS PARTES QUE AL RADICADO 2021-00317 SE REALIZA EL TRÁMITE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00303	Verbal	LAURA MELISA RODRIGUEZ SARMIENTO	MICHAEL ALEJANDRO RAMIREZ ALGECIRA	Auto rechaza demanda AL RESPECTO Y CON AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021 ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPUSO LA INADMISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, SIN EMBARGO EL MISMO NO FUE SUBSANADO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY,	09/09/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00309	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PATRICIA FLOREZ DULCEY	LUIS EDUARDO QUIROGA MANCILLA	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS, AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL C.G.P., PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PROPUESTA POR PATRICIA	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00317	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ELVIA CANO PERDOMO	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA	Auto inadmite demanda 1.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 523 DEL CGP, DEBE PRESENTARSE DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS DEL ARTÍCULO 82 Y	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00318	Ejecutivo	VIVIANA ANDREA BETANCOUR OLIVEROS	JESUS ANTONIO MUÑOZ ALVIRA	Auto inadmite demanda 1. SE OBSERVA QUE LA PARTE ACTORA NO DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DEL 20 JUNIO DE 2020, REMITIENDO LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDADA DE	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00325	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BLANCA CECILIA RUIZ BELTRAN	JUSTO MIGUEL CASTRO BEJARANO	Auto rechaza demanda 1.- RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. 2.- ORDENAR LA REMISIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA, PARA	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00327	Verbal	MARLEN CRISTINA GUZMAN CORTES	DAVID MAURICIO MEDINA MUÑOZ	Auto inadmite demanda 1.- INDICA CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, PERO NO SEÑALA ESTE COMO FUE OBTENIDO Y NO SE ALLEGA LA RESPECTIVA EVIDENCIA DE QUE DICHO CANAL DIGITAL CORRESPONDA AL DEMANDADO	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00327	Verbal	MARLEN CRISTINA GUZMAN CORTES	DAVID MAURICIO MEDINA MUÑOZ	Auto de Trámite	09/09/2021		2
41001 3110003 2021 00331	Ejecutivo	SINDYA GASCA HERRERA	EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ	Auto inadmite demanda 1. SE OBSERVA QUE EN EL ARCHIVO ANEXADO, EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDE EJECUTAR SE ENCUENTRA ILEGIBLE POR TANTO SE DEBE REENVIAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA PROCEDER A SU ESTUDIO. 2.	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00331	Ejecutivo	SINDYA GASCA HERRERA	EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ	Auto de Trámite	09/09/2021		2
41001 3110003 2021 00334	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LIDIA YANETH CHAVARRO PACHECO	JAVIER FRANCISCO RAMIREZ VARGAS	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS, AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL C.G.P., PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PROPUESTA POR LIDIA YANETH	09/09/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00337	Ordinario	ANGIE YURANY SUAREZ RODRIGUEZ	CARLOS ANDRES GOMEZ CALDON-CTE-	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA DE UNION MARITAL DE HECHO PROPUESTA ANGIE YURANI SUAREZ RODRIGUEZ, POR MEDIO DE APODERADO	09/09/2021		1
41001 3110003 2021 00338	Ordinario	ORIANA MURCIA CASTELLANOS	EUCLIDES ESCOBAR SALDAÑA -CTE-	Auto inadmite demanda 1.- CONFORME AL ARTÍCULO 87 DEL CGP, LA DEMANDA DEBE PROMOVERSE CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, SIENDO DEL CASO QUE PRECISE EL NOMBRE DE LOS HEREDEROS	09/09/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO